



DECRETO N° 0571
NEUQUÉN, 03 JUL 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 2678-M-18, los Decretos N°s. 0245/18, 0355/18, 0330/18 y 0362/18, y el Informe N° 529/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1º) de dichos Decretos, respectivamente, se dio de baja para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria a los ex agentes GONZALEZ PALMA JUAN CARLOS, L.P. N° 5589, ROMERO DANIEL OMAR, L.P. N° 5534, y MATUS JUAN BALDEMAR, L.P. N° 5639, con Categoría 22, y CAMPOS RUBÉN ENRIQUE, L.P. N° 5659, con Categoría 23;

Que a través del Informe citado en el Visto, se solicita se asigne una Categoría a cada uno de los ex agentes mencionados en virtud de lo dispuesto por el Artículo 2º) del Decreto N° 0181/18;

Que tomaron intervención los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Que al respecto se expide la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-, manifestando que resulta procedente modificar las partes pertinentes de los Decretos N°s. 0245/18, 0355/18, 0330/18 y 0362/18, respecto a las Categorías mencionadas en los mismos, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 2º) del Decreto N° 0181/18, por el que se recategorizó al personal municipal de planta permanente a partir del 01 de mayo de 2018, fecha previa a la baja de los nombrados;

Que los Decretos en cuestión fueron elaborados de acuerdo a los Informes N°s. 276/18, 378/18, 381/18 y 407/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos;

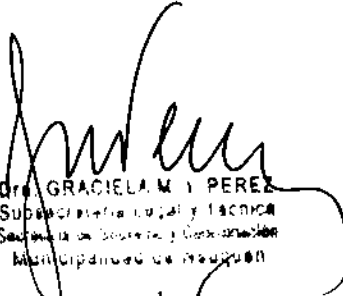
Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR las partes pertinentes del Decreto N° 0245/18, por ----- el cual se dio de baja para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al ex agente GONZALEZ PALMA JUAN CARLOS, L.P. N° 5589, en


Dra. GRACIELA M. y PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

virtud de haberse constatado un error respecto a la Categoría mencionada en el mismo; donde dice: "... Categoría 22 ...", **debe decir: "... Categoría 23 ..."**; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe Nº 529/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos y a lo expuesto por la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-.-

Artículo 2º) MODIFICAR las partes pertinentes del Decreto Nº 0355/18, por ----- el cual se dio de baja para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al ex agente ROMERO DANIEL OMAR, L.P. Nº 5534, en virtud de haberse constatado un error respecto a la Categoría mencionada en el mismo; donde dice: "... Categoría 22 ...", **debe decir: "... Categoría 23 ..."**; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe Nº 529/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos y a lo expuesto por la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-.-

Artículo 3º) MODIFICAR las partes pertinentes del Decreto Nº 0330/18, por ----- el cual se dio de baja para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al ex agente MATUS JUAN BALDEMAR, L.P. Nº 5639, en virtud de haberse constatado un error respecto a la Categoría mencionada en el mismo; donde dice: "... Categoría 22 ...", **debe decir: "... Categoría 23 ..."**; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe Nº 529/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos y a lo expuesto por la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-.-

Artículo 4º) MODIFICAR las partes pertinentes del Decreto Nº 0362/18, por ----- el cual se dio de baja para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al ex agente CAMPOS RUBÉN ENRIQUE, L.P. Nº 5659, en virtud de haberse constatado un error respecto a la Categoría mencionada en el mismo; donde dice: "... Categoría 23 ...", **debe decir: "... Categoría 24 ..."**; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe Nº 529/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos y a lo expuesto por la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-.-

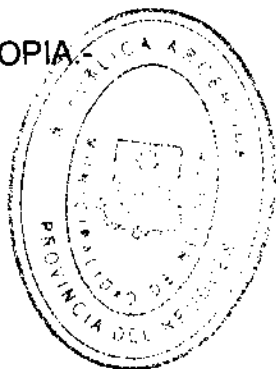
Artículo 5º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di- ----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
JA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2191
Fecha 13.1.07.12.018

ES COPIA



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Dr. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Mosquera